



SISTEMA DE PROTECCIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Oficio N°	CENTRO	FECHA	RECOMENDACIONES
500/2018	Aldea de la Bondad Salto	18/09/2018	<ul style="list-style-type: none">- Incrementar los controles realizados a Aldea de la Bondad, dada las pésimas condiciones en que se encuentran las personas internadas en dicho centro, lo que da cuenta de un deterioro en la calidad de atención sanitaria.
475/2018	“Nuevo Tiempo” San José	09/07/2018	<ul style="list-style-type: none">- Que se desarrolle en conjunto con cada adolescente un proyecto personal que parta de las trayectorias particulares y diseñe estrategias que apunten a un desarrollo integral de cada adolescente.- Que se garantice el derecho a la educación y a la recreación de las adolescentes, construyendo herramientas de abordaje que apunten a sostener los espacios educativos y recreativos de cada una de ellas.- Que se elaboren las herramientas de intervención técnica que permitan abordar las situaciones de salidas no autorizadas de las adolescentes.- Que se diseñe un protocolo para el ingreso de salidas no autorizadas, que proteja y no estigmatice a las adolescentes.- Que se investigué y se tomen las acciones necesarias, si así se requiere, en relación a la funcionaria que duerme en su horario de trabajo, desatendiendo a las adolescentes.- Que se provea de los artículos de higiene personal en cantidad suficiente de modo de que los mismos sean de uso personal.
443/2018	Hogar de Adolesc.	16/04/2018	<ul style="list-style-type: none">- Contar con más recursos técnicos de apoyo para el trabajo sobre la prevención de situaciones de explotación sexual, dada la recurrencia de las mismas en los últimos años en la población del Centro, que posibiliten abordajes interdisciplinarios que apunten tanto a las y los adolescentes víctimas o posibles víctimas, así como a los operadores de los organismos públicos intervinientes.- Desarrollar las coordinaciones y los compromisos necesarios con otros organismos públicos para disponer de más cantidad de programas y servicios que atiendan a los jóvenes con consumo problemático de sustancias psicoactivas, que sean accesibles y adaptados a sus necesidades.- Realizar las coordinaciones necesarias para contar con servicios específicos para la atención de adolescentes con discapacidad, adecuados a sus perfiles y necesidades, así como facilitar técnicos especializados para el trabajo de convivencia del centro entre todos los jóvenes.- Disponer de capacitaciones al personal necesarias para la mejora en la atención de crisis emocionales de los jóvenes, en el abordaje y la derivación oportuna a los servicios de salud específicos para sus perfiles, sin dar intervención policial, en cuanto se trata de un centro de protección integral de los derechos de las y los adolescentes.- Desarrollar una transición que implique un proceso tanto para los adolescentes como para funcionarias/os, respetuosa de las resistencias que producen los cambios y de los tiempos que lleva asumirlos. Es necesario anticipar las etapas de las mismas para que no haya incertidumbres e inseguridades que pueden afectar el trabajo de funcionarios y la convivencia de las y los adolescentes.- Diseñar intervenciones oportunas y personalizadas en la preparación del egreso, con la plena participación de los adolescentes, sus familias y sus redes comunitarias con una mirada integral de las diferentes dimensiones (educación, trabajo, salud, pareja, etc.) en las que se deben desarrollar y afirmar los jóvenes para que las mismas sean sostenibles en el tiempo

Oficio N°	CENTRO	FECHA	RECOMENDACIONES
443/2018	Hogar Infantil	16/04/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento y apoyo a la dirección, coordinación y personal del centro para que se consolide el proceso de implementación de un nuevo proyecto de centro, que con acciones concretas busca garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes que allí residen, a la vez que trabaja por promover el derecho de ellas y ellos de vivir en familia
443/2018	CAFF Primera Infancia (Hogar del Bebé)	16/04/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de personal de cocina para el centro, de modo de no quitar a los educadores/as de trato directo de su tarea central de cuidado de los bebés y niños, para garantizar la atención individualizada que estos necesitan. - Avanzar en la adecuación de los espacios de visita de los familiares de modo de lograr mayor privacidad en el tiempo que comparten los bebés y niños con sus referentes vinculares más cercanos.
442/2018	Tribal	12/04/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Que se proyecte, a mediano plazo, el traslado del centro Tribal a una casa que brinde condiciones dignas para los y las adolescentes así como para los funcionarios a cargo del cuidado. - Que se realicen, de inmediato, las gestiones necesarias para limpiar y desratizar el subsuelo donde se localiza el centro Tribal y se generen las condiciones mínimas de salubridad. - Que a corto plazo y mientras el traslado no se concrete, se intervenga para mejorar coyunturalmente, las condiciones de los baños. - Que se provea, de inmediato, de camas suficientes para eliminar la práctica naturalizada de adolescentes que duermen en colchones instalados sobre el suelo. - Que se provea de ropa y calzado adecuados a las edades de las y los adolescentes y a la época del año. Asimismo se surta de los artículos de higiene personal en cantidad suficiente de modo de que los mismos sean de uso personal así como de los materiales de estudio necesarios para el desempeño de las diversas actividades educativas. - Que se viabilice en tiempo y forma las derivaciones correspondientes a las situaciones de las y los adolescentes, minimizando el tiempo de permanencia en un centro que es puerta de entrada. - Que se evalúe conjuntamente con autoridades a cargo del centro la práctica de limitación de salidas de las y los adolescentes por la cual este proyecto adquiere connotaciones de privación de libertad.
350/2017	Cottolengo Don Orione	26/05/2017	<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar las mejores condiciones de internación, cuidados paliativos y acompañamiento permanente y personalizado que permitan asegurar la dignidad y derecho a la salud e integridad de la persona involucrada.
344/2017	Hogar Infantil de Maldonado	12/05/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Se proceda, desde la institución, con el nombramiento del personal de trato directo, técnico y de servicio proporcional al número de NNA que atienden en el Centro y sus familias; mientras el trámite administrativo esté en curso se establezcan alternativas para reforzar los recursos humanos, de manera de evitar la sobrecarga de los/as funcionarios/as y dar respuesta a las necesidades de los NNA. - Se concrete la mudanza a otra edificación con el espacio físico suficiente y las condiciones adecuadas para albergar a los niños/as y adolescentes que allí residen. Asimismo se dé comienzo a las obras planificadas para la actual casa de modo que las mismas se realicen en los plazos estipulados.

Oficio N°	CENTRO	FECHA	RECOMENDACIONES
344/2017	Hogar Adolescente Maldonado	12/05/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Se proceda, desde la institución, con el nombramiento del personal de trato directo, técnico y de servicio proporcional al número de NNA que atienden en el Centro y sus familias; mientras el trámite administrativo esté en curso se establezcan alternativas para reforzar los recursos humanos, de manera de evitar la sobrecarga de los/as funcionarios/as y dar respuesta a las necesidades de los NNA. - Se disponga de forma urgente la reparación y acondicionamiento del centro, agilizando los trámites que habiliten obras de mejoras de la casa, tanto en lo edilicio como en mobiliario.
344/2017	Hogar del Bebé de Maldonado	12/05/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Se proceda, desde la institución, con el nombramiento del personal de trato directo, técnico y de servicio proporcional al número de NNA que atienden en el Centro y sus familias; mientras el trámite administrativo esté en curso se establezcan alternativas para reforzar los recursos humanos, de manera de evitar la sobrecarga de los/as funcionarios/as y dar respuesta a las necesidades de los NNA. - Buscar las soluciones edilicias necesarias que garanticen cumplir con los cupos previstos, respetando los espacios destinados a cada NN y evitar las situaciones de hacinamiento constatadas.
308/2017	Hogar "Sueño del Pibe"	03/01/2017	<ul style="list-style-type: none"> -Se generen de forma inmediata las medidas de protección a las adolescentes. -Se dispongan medidas administrativas correspondientes frente a una situación de violencia por parte de un funcionario de la institución.
283/2016	Hogar Maruja Stirling	29/08/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una valoración psicológica respecto del proceso que atraviesa el niño y delinear a partir de allí una estrategia integral de acompañamiento a su desarrollo psico-emocional. -Impulsar espacios con el equipo del Centro que brinden orientaciones para propiciar una atención que asegure el derecho a identidad y la protección integral del niño que transita este proceso, así como del resto de los niños y adolescentes del Centro. - Generar las medidas para que el grupo de hermanos ingrese a un Centro en modalidad mixta o familia de acogida, cuente con los recursos necesarios para atender las necesidades específicas de la situación familiar.

Oficio N°	CENTRO	FECHA	RECOMENDACIONES
282/2016	Centro Maiteí	29/08/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de los mecanismos pertinentes, orientaciones y protocolos claros para la ruta relativa a las derivaciones desde puerta de entrada a Centros de tiempo completo, para propiciar respuestas que sean adecuadas al perfil y características de los niños, niñas y adolescentes, en garantía integral de sus derechos. - Definir y asegurar los mecanismos apropiados para brindar la información oportuna y pertinente a los niños, niñas y adolescentes respecto a los cursos de acción a seguir y lugares a transitar en el sistema, en atención a su derecho a información y participación y en consideración a su autonomía progresiva de los mismos. - Asegurar la presencia de un referente y/o educador de puerta de entrada que acompañe los traslados de los niños, niñas y adolescentes a los Centros de destino.
278/2016	Hogar de Adolescentes Varones de Lavalleja	26/08/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento a la denuncia que recae sobre un funcionario y disponer las medidas administrativas pertinentes. - Se evalúe la pertinencia de la separación del funcionario de la atención directa de los NNA, como medida de carácter preventivo, sin perjuicio de que se realice el debido proceso administrativo que garantice los derechos del funcionario implicado. - Dar seguimiento, por parte de un equipo técnico especializado, a los adolescentes del Centro para enfrentar la situación denunciada que afecta la convivencia y la dinámica del Centro.
276/2016	Hogar Maruja Stirling	16/08/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar y generar acciones orientadas a investigar, interrumpir y prevenir la ocurrencia de conductas sexualizadas que vulneren la integridad de los niños atendidos, con especial cuidado a la confidencialidad, privacidad y no estigmatización de los niños y adolescentes - Valorar la oportunidad y desplegar condiciones para el abordaje de un proceso terapéutico de tipo reparatorio con los niños y adolescentes, así como que favorezca la prevención de nuevas conductas. - Fortalecer la capacidad de protección de los adultos referentes para con los niños y adolescentes en el desarrollo cotidiano del Centro. - Realizar un seguimiento adecuado a la situación y fortalecer los mecanismos de supervisión y orientación al Centro en el abordaje de estos temas
275/2016	Hogar Maruja Stirling	16/08/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Se genere el proceso de investigación y se dispongan las medidas administrativas correspondientes frente a una situación de violencia por - Se evalúe la pertinencia y definan eventuales medidas de protección para niños que estén actualmente atendidos por la cuidadora involucrada. - Se refuercen por parte de INAU, los sistemas de supervisión a la atención brindada en hogares de acogimiento familiar.
269/2016	Hogar Infantil de Canelones	19/07/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Finalizar las reformas edilicias, adecuando el espacio físico a las necesidades requeridas para un apropiado desarrollo integral de la personalidad de los niños y niñas. Teniendo en cuenta la seguridad y la mantención de un espacio digno para los niños y niñas, mientras se realice las obras de construcción. - Revisar el criterio de selección de centros educativos en zonas rurales, considerando que la misma disminuyen las posibilidades de circulación social e inserción en la comunidad en la que viven. - Revisar y ajustar el criterio de las visitas con familiares o referentes afectivos en pro de los derechos de los NNA. - Evaluar la pertinencia sobre la práctica de realizar visitas o salidas de los N.N.A a residencias particulares de funcionarios - Fortalecer la coordinación entre el equipo territorial del lugar de origen del niño o niñas y su familia, con el equipo técnico del centro.

Oficio N°	CENTRO	FECHA	RECOMENDACIONES
255/2016	Hogar Los Girasoles	18/05/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Se mejoren estrategias para que la internación por motivos de protección no adquiera elementos de privación de libertad. - Se revisen las estrategias para promover el acceso a actividades recreativas y educativas fuera del Centro - Reforzar la dotación de personal de atención directa y equipo técnico - Se promuevan las mejoras y reparaciones correspondientes a la infraestructura y equipamiento del hogar, en relación con los puntos señalados.
239/2016	CEIF	05/04/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispongan las medidas administrativas correspondientes frente a una situación de violencia por parte de un funcionario/a de la institución - Se realice el debido proceso administrativo que garantice los derechos de la funcionaria implicada.
238/2016	CEIF	05/04/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Se generen de forma inmediata las medidas de protección a las niñas y adolescentes. - Se dispongan las medidas administrativas correspondientes frente a una situación de violencia por parte de un funcionario/a de la institución
237/2016	CEIF	05/04/2016	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifique y gestione, desde la Institución, otra ubicación para el Centro, más acorde con las necesidades del lugar. - Se efectúen, en forma urgente, y mientras no se reubique, las reparaciones que el Centro necesita para el logro de un mejor funcionamiento y mejora de la calidad de vida de las adolescentes. - Se cumpla con el envío de la totalidad de suministros y materiales solicitados por el Centro.
202/2015	Centro de Estudio e Ingreso Femenino (CEIF)	21/07/2015	<ul style="list-style-type: none"> - Se busque, desde la Institución, otra ubicación para el Centro, más acorde a las necesidades del lugar. - Se efectúen, en forma urgente, las reparaciones que el Centro necesita para el logro de un mejor funcionamiento y mejora de la calidad de vida de niñas y adolescentes. - Se brinde, previo a la administración del método sub-dérmico como método anticonceptivo, la información y orientación correspondientes para una toma de decisiones con pleno conocimiento de las ventajas y desventajas del método, de modo de proteger y promover los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes.
106/2014	Tribal	28/11/2014	<ul style="list-style-type: none"> - Agilizar las coordinaciones entre las dependencias para que los tiempos de permanencia en el Centro de atención Transitoria "Proyecto Tribal" no superen un plazo de 20 días.

✓ **LUGARES DE INTERNACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PADECEN SALUD MENTAL**

OFICIO N°	CENTRO	FECHA	RECOMENDACIONES
301/2016	API Los Robles	12/12/2016	<ul style="list-style-type: none"> -Disponer de otro tipo de respuestas para perfiles con problemas de convivencia y conducta, con uso problemáticos de drogas y patologías crónicas. -Acotar el tiempo de espera en el caso de los niños/as y adolescentes con alta clínica ya definida que se encuentren esperando traslado o egreso y diferenciar, mientras deban permanecer en la Clínica, el régimen de atención y vida cotidiana, de aquellos que aún se encuentran transitando la fase aguda. - Garantizar el derecho a la información de los niños/as y adolescentes que son derivados por INAU a la Clínica, promoviendo un proceso previo y un proceso que acompañe al traslado, brindando información clara, pertinente y comprensible en función de su autonomía progresiva y singularidad. -La celda de "contención" deberá ser utilizada únicamente por recomendación explícita y escrita de un médico tratante, en la cual se justifique la necesidad de dicha medida. - Evaluar los criterios para definir las situaciones de descompensación psiquiátrica y distinguirlos de conflictos de convivencia. En este sentido, es importante discriminar los usos que se le da a las habitaciones con reja y diferenciar las respuestas que guardan relación con una atención específica a una crisis de las que constituyen sanciones; las cuales deben estar reglamentadas, y ser explicitadas y entendidas como tal por parte de los niños, niñas y adolescentes. -Disponer abordajes destinados a trabajar con los niños/as y adolescentes los impactos de la separación temporal de sus vínculos y ayudarlos a transitar en la cotidianeidad la privación de los afectos y referentes y las implicancias del encierro, de manera individual y grupal. Disponer un entorno de cuidado y apoyo a ese proceso. -Revisar las distinciones de la organización de rutina y espacios desde la perspectiva de género y en particular, asegurar las condiciones para garantizar equitativamente el derecho a recreación de varones y mujeres. Atender también las situaciones de niñas, niños y adolescentes transgénero, para realizar intervenciones que respeten su identidad sexual. -Promover una revisión en torno a los instructivos y protocolos construidos por el Centro, de modo que contemplen más cabalmente la perspectiva de derechos de los niños, niñas y adolescentes, trascendiendo los criterios de seguridad y reducción de riesgos necesarios para la atención. -Excluir las autoagresiones y lesiones autoinflingidas en la comprensión y abordaje de las faltas disciplinarias y de conducta y abordarlas estrictamente como parte de la situación de padecimiento mental e impactos de la situación de vida de los niños, niñas y adolescentes atendidos. - Eliminar la implementación de sanciones colectivas a situaciones o problemáticas individuales, como forma de establecer o sostener convivencia o disciplina.